



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBATALÍA, CELEBRADO EL DÍA 3 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE

---

---

En La Albatalla, a tres de febrero de dos mil veinte siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, en el salón del Centro Cultural de esta Pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar sesión ordinaria, con la presencia del Presidente D. Jose Antonio Conesa Agüera, asistido por el Secretaria-Administradora Dña. Raquel Climent Valiente, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asistentes:

Presidente

D. Jose Antonio Conesa Agüera (VOX).

Vocales:

D. Juan Manuel Pardo Perez (PARTIDO POPULAR)

D. Jose Daniel Sánchez Martínez (PARTIDO POPULAR)

D. José Pardo Verdú (PARTIDO POPULAR)

D. Jose Antonio Lucas Pardo (PSOE)

D. Pedro García Martínez (PSOE)

D. José Jimenez Esteban (PSOE)

Ausentes:

D<sup>a</sup> Isabel Franco Díaz (PSOE)

D. Juan Antonio Ros Ortuño (CIUDADANOS)

El número de vocales asistentes es de 7.

Abierta la sesión, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, pleno ordinario del día dos de diciembre de dos mil diecinueve.

Se aprueba con votos afirmativos de los vocales Partido Popular (3), VOX (1), PSOE (1).

D. Jose Antonio Lucas Pardo (PSOE) no participa en la votación, ya que no asistió a la sesión ordinaria de referencia. D. Pedro García Martínez (PSOE) incide que hay detalles que ocurrieron en la sesión pero que en el acta no se han recogido. D. José Jimenez Esteban (PSOE) expresa su voto particular en contra de la aprobación, salvo se proceda a su rectificación.

2.- Informe sobre gastos, periodo desde el 01/01/2020 al 28/01/2020 y acumulado de gastos a ésta última fecha.

El Sr. Presidente, presenta el informe de gastos y acumulado anual, se adjunta al acta, y que ha sido enviado, junto con la documentación del orden del día a los vocales de la Junta. Anexo I.

### 3. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Mociones del grupo VOX:



3.1.- “MOCIÓN PARA QUE SE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y FORMATIVAS PARA AGRICULTORES, Y SE BUSQUEN MEDIDAS Y SOLUCIONES MÁS EFICACES QUE LAS ACTUALES PARA LAS PODAS AGRÍCOLAS”.

El Sr. Presidente procede a la lectura y explicación de la moción con el siguiente acuerdo:  
*Instar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia para que se realicen campañas informativas y formativas para agricultores y se busquen medidas y soluciones más eficaces que las actuales, como por ejemplo podría ser la instalación de contenedores especiales donde depositar las podas agrícolas. Estableciendo soluciones alternativas a las quemas agrícolas conseguiremos que se pueda cumplir la Ley, preservaremos la salud de la población y evitaremos cuantiosas sanciones a los agricultores.*

Anexo II.

El Sr. Presidente incide que hay parcelas en las que el camión, por sus dimensiones no puede acceder, y una propuesta sería instalar contenedores tipo jaula que no quiten espacio a los contenedores de la basura. También poner a disposición de los vecinos un tractor más pequeño que lleve los residuos de aquellas parcelas en las que no puede acceder el tractor-triturador a otro solar común público o cedido.

D. José Pardo Verdú (PP) comenta que hay algunas zonas en las que el tractor no accede y traslada que algunos vecinos los depositan en los contenedores de basura.

D. Pedro García Martínez (PSOE) incide que la solución técnica la tiene que aportar el Ayuntamiento, ya que puede haber muchas soluciones. Propone que se habiliten unos días o una determinada semana, especificándolo mediante cartelería, para que los restos se puedan depositar en los contenedores de basura.

Se procede a la votación, aprobándose la moción por unanimidad.

3.2.- “MOCIÓN PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE RESIDUOS, QUE SE LIMPIE Y SE LE DÉ SERVICIO A ESPACIOS MUY DEMANDADOS POR LOS VECINOS DE LA ALBATALÍA”.

El Sr. Presidente procede a la lectura de la moción con el siguiente acuerdo:  
*Instar al Gobierno Municipal para que se tomen las medidas necesarias para solucionar el problema, que se limpie y se le dé servicio a estos espacios tan demandados por la población. Y como es previsible, de existir unos avales depositados por la empresa constructora, solicitamos se ejecuten estos avales para dar un impulso a estos espacios abandonados y descuidados que son antiestéticos al ser lo primero que encontramos a la entrada a la pedanía, son peligrosos por el estado del vallado y falta de iluminación en calles y aceras, y antihigiénicos al ser nido de roedores y suciedad.*

Anexo III.

El Sr. Presidente explica que en relación a los terrenos, las contratas existentes en el Ayuntamiento informan que no los tienen incluidos en su inventariado, además también el Ayuntamiento argumenta que no pueden ejecutar las actuaciones ya que no han recibido la obra, por lo que estos espacios se encuentran en un limbo. Indicando que también va a presentar un escrito al respecto, solicitando el apoyo de la Junta para hacer más presión.

Se procede a la votación, aprobándose la moción por unanimidad.



#### 4.3.- “MOCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS PUNTOS DE RECICLAJE SELECTIVO DE RESIDUOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE AL MENOS UNO O DOS PUNTOS FIJOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS ACEITES DOMÉSTICOS”.

El Sr. Presidente procede a la lectura y explicación de la moción con los siguientes acuerdos:  
*Primero.- Solicitar al Ayuntamiento la ampliación de los puntos de recogida selectiva de residuos, uno a la altura del Restaurante El Pencho y otro al final del carril dirección Senda de Granada (Cruce Avda. Paco Esteban y Empresa Davasa). El tercero en el Camino Hondo en lugar por determinar. La ubicación del primero está motivada, de una parte por la existencia de tres restaurantes muy próximos y de otra por residir por aquella zona una parte importante del núcleo poblacional de la localidad.*

*Segundo.- Instar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, el establecimiento de al menos uno o dos puntos fijos para la eliminación de los aceites domésticos. El sistema actual, el camión Ecopunto móvil los jueves de 9.30 a 12, es totalmente insuficiente.*  
Anexo IV.

El Sr. Presidente informa que ha recibido varias quejas, ya que algunos vecinos tiran a los contenedores normales los residuos de aceite, y estos aceites sobresalen del contenedor y se derraman por la carretera, pudiendo esta actitud provocar accidentes.

D. Pedro García Martínez (PSOE) informa que el aceite es un residuo peligroso para tenerlo en la calle y que estos contenedores no están preparados en caso de ser objeto de actos vandálicos, por ello hay que consultar a los técnicos para ver su opinión.

Se produce un breve debate entre los vocales sobre la idoneidad de instalar en la calle los contenedores de residuos de aceite, por la posibilidad de actos vandálicos sobre los mismos, o que éstos se instalen en recintos concretos, concluyendo que sean los técnicos del Ayuntamiento los que decidan cuál es la mejor de las soluciones.

Se procede a la votación, aprobándose la moción por unanimidad.

#### **- Informe del Sr. Presidente.**

El Sr. Presidente informa que está viendo varias empresas de servicios para acometer las actuaciones correspondientes al gasto corriente, informa que no es efectiva todavía la obligatoriedad de solicitar tres presupuestos, pero va a empezar a hacerlo, para tratar de abaratar y hacer el mayor número de trabajos posibles.

Además, pregunta a los vocales si les parece bien que la celebración de las fiestas de La Albatalía se realicen durante dos fines de semana, en viernes y sábados.

#### **5-Ruegos y Preguntas.**

.D. Jose Daniel Sánchez Martínez (PP) realiza un ruego, que aunque no se ha presentado por escrito en tiempo y forma, se incorpora al acta, informando que el cartel indicativo del Carril Los Pardos existe un error que lleva a confusión, solicitando se proceda a la correspondiente corrección.

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de la que como Secretaria-Administradora extiendo la presente acta, que consta de cuatro folios. CERTIFICO:

VºBº

El Presidente de la Junta Municipal  
de La Albatalía

Secretaria-Administradora

D Jose Antonio Conesa Agüera.

D. Raquel Climent Valiente

**SITUACIÓN ACTUAL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, JM LA ALBATALÍA. CAPÍTULO II-GASTO CORRIENTE**

| Org. | Pro. | Eco.  | Descripción   | Créditos Iniciales | Gastos Autorizados | de Créditos disponibles |
|------|------|-------|---|--------------------|--------------------|-------------------------|
| 901  | 9240 | 21000 | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES                         | 6.046,00           | 0,00               | 6.046,00                |
| 901  | 9240 | 21200 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                            | 3.827,00           | 0,00               | 3.827,00                |
| 901  | 9240 | 21300 | MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE               | 582,00             | 0,00               | 582,00                  |
| 901  | 9240 | 21500 | MOBILIARIO  | 500,00             | 0,00               | 500,00                  |
| 901  | 9240 | 21600 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN                        | 500,00             | 0,00               | 500,00                  |
| 901  | 9240 | 22199 | OTROS SUMINISTROS   | 500,00             | 0,00               | 500,00                  |
| 901  | 9240 | 22601 | ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS                  | 300,00             | 0,00               | 300,00                  |
| 901  | 9240 | 22609 | ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS                         | 2.500,00           | 0,00               | 2.500,00                |
| 901  | 9240 | 22617 | FESTEJOS POPULARES  | 40.000,00          | 2.214,30           | 37.785,70               |
| 901  | 9240 | 22699 | OTROS GASTOS DIVERSOS                                       | 500,00             | 0,00               | 500,00                  |
|      |      |       | <b>TOTAL Capítulo II AÑO 2020.- JM LA ALBATALÍA a 28-1-</b> | <b>55.255,00</b>   | <b>2.214,30</b>    | <b>53.040,70</b>        |
|      |      |       | <b>2020</b>   |                    |                    |                         |

RELACIÓN GASTOS AUTORIZADOS JM LA ALBATALÍA, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1 Y 28 ENERO 2020

| Nº Operación | Fase | Fecha      | Aplicación            | Importe  | Nombre Ter.   | Texto Libre  |
|--------------|------|------------|-----------------------|----------|---------------|--|
| 220199000235 | AD   | 01/01/2020 | 2020 0 901 9240 22617 | 2.214,30 | ELECFES, S.L. | instalación de un rótulo, cuatro arcos luminosos con motivos navideños, cien metros guirnaldas para La Albatalia |

**TOTAL GASTOS AUT. 1 A 28 ENERO 2020**      **2.214,30**

**D. JOSE ANTONIO CONESA AGÜERA VOCAL DEL GRUPO VOX Y PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL, PRESENTA AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBATALLA DEL MES DE ENERO DE 2.020, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA SIGUIENTE:**

**MOCIÓN PARA QUE SE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y FORMATIVAS PARA AGRICULTORES, Y SE BUSQUEN MEDIDAS Y SOLUCIONES MÁS EFICACES QUE LAS ACTUALES PARA LAS PODAS AGRÍCOLAS.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Albatalla en una pedanía tradicionalmente agrícola que se encuentra muy próxima al casco urbano de Murcia. En la agricultura se precisa periódicamente realizar podas del arbolado existente y eliminar las ramas procedentes de estas podas, tradicionalmente estas ramas se han eliminado quemándolas, son las conocidas como quemas agrícolas.

Los tiempos han pasado y se ha demostrado que los humos de la combustión de las quemas agrícolas contienen hollín y partículas en suspensión que tienen efectos negativos sobre el aparato respiratorio y cardiovascular, así como contener compuestos potencialmente cancerígenos y dioxinas procedentes de plaguicidas y sustancias utilizadas en la agricultura, además de la consabidos restos en forma de cenizas que permanecen mucho tiempo en arbolado y viviendas.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sensible al problema para la salud pública y sujeta a la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados y amparada en el artículo 6 de la Ley 40/2015, de uno de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, establece con fecha 18 de febrero de 2019 Resolución que obliga al productor de residuos a una gestión adecuada del mismo con el fin de evitar el riesgo para la salud humana y el daño al medio ambiente, prohibiendo todo tipo de quemas no autorizadas expresamente en toda época del año.

Con el fin de facilitar la labor de los agricultores en la eliminación de las podas, el Ayuntamiento de Murcia y Asaja han establecido un convenio en el que esta organización de agricultores pone un tractor triturador al servicio de pequeños agricultores por un tiempo limitado y que entró en vigor el pasado septiembre 2019.

Para que pueda actuar el tractor, se precisa que los interesados deben almacenar los restos de poda de los que dispongan en una zona donde pueda tener acceso el tractor con la trituradora.

Actualmente en la pedanía de La Albatálía que como decía es de origen agrícola, se han ido reduciendo las parcelas a pequeños terrenos en muchos casos contiguos a viviendas, donde es impensable introducir un tractor triturador siendo preciso arbitrar otras medidas en la eliminación de las podas que, como sabemos, al menos se realizan en tres épocas del año.

Se precisa establecer medidas verdaderamente viables, que permitan depositar las podas en lugares donde no molesten a la ciudadanía y puedan ser recogidas con asiduidad principalmente en periodos habituales de podas. Sería conveniente informar y formar a los agricultores de las alternativas existentes a las quemas y colocar contenedores especiales donde depositar las ramas dado que dejarlas dentro o junto a los contenedores de la basura no siempre es posible por la falta de espacio y el tiempo que luego allí permanecen.

Por todo lo expuesto, el Presidente de la Junta Municipal de la Albatálía presenta ante el Pleno del mes de enero de 2020 para su debate y aprobación, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** – Instar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia para que se realicen campañas informativas y formativas para agricultores y se busquen medidas y soluciones más eficaces que las actuales, como por ejemplo podría ser la instalación de contenedores especiales donde depositar las podas agrícolas. Estableciendo soluciones alternativas a las quemas agrícolas conseguiremos que se pueda cumplir la Ley, preservaremos la salud de la población y evitaremos cuantiosas sanciones a los agricultores.

En Murcia a 27 de enero de 2020.~

Fdo.: D. Jose Antonio Conesa Agüera  
Presidente Junta Municipal de la Albatálía.





**D. JOSE ANTONIO CONESA AGÜERA VOCAL DEL GRUPO VOX Y PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL, PRESENTA AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBATALLA DEL TRES DE FEBRERO DE 2.020, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA SIGUIENTE:**

**MOCIÓN PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE RESIDUOS, QUE SE LIMPIE Y SE LE DÉ SERVICIO A ESPACIOS MUY DEMANDADOS POR LOS VECINOS DE LA ALBATALLA.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde la Junta Municipal de La Albatalla y sus vecinos, queremos manifestar el desagrado existente por la existencia de unos terrenos sometidos al abandono desde hace varios años.

Se tratan de unos terrenos pertenecientes a la desaparecida Fábrica de Conservas de Caravaca, terrenos que se encuentran en el entorno del actual Centro Cultural sanitario de La Albatalla. En su día estos terrenos se urbanizaron pero no se llegó a finalizar la obra por lo que no se entregó al Ayuntamiento el espacio correspondiente con sus servicios. Se encuentran parcialmente vallados, con suciedad tanto en el interior como en el exterior de los mismos, llenos de matorrales y arbolado sin cuidar, vallas parcialmente caídas, otras a punto de hacerlo, y sin iluminar aun teniendo farolas, estas no están conectadas.

Por todo lo expuesto, el Presidente de la Junta Municipal de La Albatalla presenta ante el Pleno del mes de febrero de 2020 para su debate y aprobación, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** – Instar al Gobierno Municipal para que se tomen las medidas necesarias para solucionar el problema, que se limpie y se le dé servicio a estos espacios tan demandados por la población. Y como es previsible, de existir unos avales depositados por la empresa constructora, solicitamos se ejecuten estos avales para dar un impulso a estos espacios abandonados y descuidados que son antiestéticos al ser lo primero que encontramos a la entrada a la pedanía, son peligrosos por el estado del vallado y falta de iluminación en calles y aceras, y antihigiénicos al ser nido de roedores y suciedad.

En Murcia a 27 de enero de 2020.

Fdo.: D. Jose Antonio Conesa Agüera.  
Presidente Junta Municipal de la Albatalla.

**D. JOSE ANTONIO CONESA AGÜERA VOCAL DEL GRUPO VOX Y PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL, PRESENTA AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBATALLA DEL MES DE FEBRERO DE 2.020, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA SIGUIENTE:**

**MOCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS PUNTOS DE RECICLAJE SELECTIVO DE RESIDUOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE AL MENOS UNO O DOS PUNTOS FIJOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS ACEITES DOMÉSTICOS.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos años, y cada vez más, la situación ambiental del planeta es cuestión de debate en el ámbito social y político. Independientemente de la opinión pormenorizada y particular de cada uno lo que es un hecho es que el Planeta Tierra es donde vivimos y debemos cuidarlo en la medida de nuestras posibilidades.

Una de las maneras cotidianas para colaborar en esta tarea es la correcta eliminación de los residuos urbanos. En esta labor, deben participar tanto las grandes empresas, las administraciones públicas y el propio ciudadano como receptor último de las consecuencias del daño medioambiental.

En la pedanía de La Albatalla, tenemos deficiencias para la eliminación de determinados residuos urbanos, concretamente en lo referente a residuos plásticos, vidrio, cartón y aceites procedentes del consumo familiar y comercios de restauración.

Encontramos que en la parte oriental de la pedanía, la más próxima a la autovía A-30, existen varios puntos donde depositar los mencionados residuos, concretamente los situados en el Carril de la Torre Molina y otros próximos al Centro Municipal y escuelas con lo que estas zonas inicialmente pueden estar bien cubiertas. De otro modo, en la parte occidental donde se encuentran los Carriles de los Penchos, Camino Hondo y el que cruza de este a oeste Carril de los Tubos no cuentan con ningún grupo de contenedores.

La Albatalla es una pedanía con una población muy dispersa y distante con caminos de difícil tránsito a vehículos y muy especialmente a peatones, lo que dificulta el acceso a los puntos actuales a la hora de eliminar estos vertidos. Para que

verdaderamente sea factible esta labor de reciclaje, sería necesario incrementar estos puntos de recogida en al menos tres puntos en las zonas mencionadas.

Nos queda claro una cosa, en manos de las personas está la labor de reciclar y en manos de las administraciones está la labor de poner los medios para que se haga, y en ello estamos.

Por todo lo expuesto, el Presidente de la Junta Municipal de La Albatalla presenta ante el Pleno del mes de febrero de 2020 para su debate y aprobación, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** – Solicitar al Ayuntamiento la ampliación de los puntos de recogida selectiva de residuos, uno a la altura del Restaurante El Pencho y otro al final del carril dirección Senda de Granada (cruce Avda. Paco Esteban y Empresa Davasa). El tercero en el Camino Hondo en lugar por determinar. La ubicación del primero está motivada, de una parte por la existencia de tres restaurantes muy próximos y de otra por residir por aquella zona una parte importante del núcleo poblacional de la localidad.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, el establecimiento de al menos uno o dos puntos fijos para la eliminación de los aceites domésticos. El sistema actual, el camión Ecopunto móvil los jueves de 9.30 a 12, es totalmente insuficiente.

En Murcia a 27 de enero de 2020.

P  
r  
e  
s  
i  
d  
e  
n  
t  
e

J  
u  
n  
t  
a

M  
u  
n  
i  
c  
i  
p  
o